



Fallo inédito y esperanzador: el Estado debe indemnizar por no controlar ni sancionar

Ocurrió en Córdoba. En un espantoso siniestro de tránsito un conductor ebrio mató a tres jóvenes e hirió gravemente a otros tres. Después de 10 años el responsable directo del siniestro fue condenado a resarcir todos los daños y perjuicios. Lo **inédito** es que también se condenó al estado cordobés y a la comuna de San Roque a pagar solidariamente el 30% y el 10% respectivamente del resarcimiento.

El juez Olcese basa su decisión en el hecho que el estado provincial había omitido realizar controles de alcoholemia en la autopista donde ocurrió el siniestro, con lo cual creó una suerte de “zona liberada” para circular sin limitaciones, lo que lo transformó en co-responsable del siniestro, de acuerdo a la información divulgada por el diario La Voz, de Córdoba y reproducida por Clarín.

“Considero ajustado a derecho resolver que la conducta omisiva del Estado, tanto provincial como comunal, que venimos referenciando, debe calificarse como un “elemento facilitador” del suceso ocurrido, por lo que humildemente entendemos ajustado a derecho endilgarle al Estado provincial el 30 % de la responsabilidad de los hechos base de esta acción, y a la comuna de San Roque el 10 %”, sostiene Olcese.

Es un fallo inédito, y que no se encuentra firme, pero muy destacable **porque introduce**

la responsabilidad del estado cuando está ausente, cuando no cumple su función esencial e indelegable de controlar y sancionar, acción que de haber existido, tal vez habría disuadido de conducir al homicida ebrio al volante o tal vez lo habrían detenido a tiempo.

Es que cuando el estado no controla en forma generalizada y sistemática, **se crea una sensación de impunidad que lleva a muchos a hacer lo que quieran en calles y rutas, con letales resultados**. Es cierto que aún con controles generalizados, puede haber ebrios u otros transgresores al volante. Pero indudablemente muchos menos, ante el temor y la experiencia del control y la sanción.

Si las víctimas de los siniestros graves comenzaran a demandar al estado por su ausencia generalizada en calles y rutas cuando sea el caso, haciendo valer su co-responsabilidad en la producción de los siniestros, y muchos jueces hicieran lugar a la misma, habremos logrado un factor importantísimo de estímulo para que las autoridades responsables de los controles que no hacen y de las sanciones que no aplican, **empiecen a cumplir con su deber**, por medio de esta forma de “castigo” que podría motivar que miles de vidas se salvaran en nuestro país.

